

Fecha Depósito: **23/06/2022 - 00:00**
Expediente: **2667/10**
Descripción: **CEDULA DIGITAL VARIOS**
Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES VIII**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII

ACTUACIONES N°: 2667/10



H101086125165

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 21 de junio de 2022.-

AUTOS: DURANTE ANGEL - RUIZ MARGARITA DEL CARMEN s/ SUCESION.

Expte. N°: 2667/10 MCA

Se notifica a: **FERNANDEZ, CLAUDIA VIVIANA -**

Domicilio Digital: **90000000000**

PROVEIDO

San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2022.- I) II) ... III) ... IV) Atento a las constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento ordenado en fecha 22/09/2021. En consecuencia, téngase el Estrado Digital del Juzgado por domicilio constituido de la letrada CLAUDIA VIVIANA FERNANDEZ. En el mismo, notifíquese la Resolución de fecha 21/09/2021.- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA TITULAR- ///////////////"San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2021.AUTOS Y VISTOS: ...

CONSIDERANDO:.. RESUELVO: I) REGULAR HONORARIOS a la letrada CLAUDIA VIVIANA FERNANDEZ, conforme a lo considerado, en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000)., más el 10% de la presente regulación (Ley 6059 y 6731 Provincial). La percepción y/o ejecución de los honorarios regulados quedará sujeta a lo establecido por el art. 257 del CPCC. II) REGULAR HONORARIOS al letrado LUIS OCTAVIO VARGAS, conforme a lo considerado, en la suma de pesos cuarenta y seis mil setecientos treinta y tres con seis centavos (\$ 46.733,06)., más el 10% de la presente regulación (Ley 6059 y 6731 Provincial). III) NOTIFÍQUESE personalmente a la parte a los efectos de los arts. 23, 24 y 29 de la ley 5480 y sus modificatorias. IV) NOTIFIQUESE a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores. HAGASE SABER. FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO- JUEZ -. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

Firmado digitalmente por:
CN=GUTIERREZ Mariano
C=AR
SERIALNUMBER=CUIL 23341332699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.